

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, comunique a esta Cámara Legislativa respecto del Decreto Provincial N° 1102/95, lo siguiente:

- 1 - Resultados obtenidos de las gestiones realizadas por la Comisión de Evaluación y Selección de Zona Franca;
- 2 - la modificación de los integrantes de la misma; con la actualización de las autoridades correspondientes;
- 3 - en caso de no haber logrado resultados positivos, se sugiere la inmediata reactivación para el cumplimiento del objetivo: "lograr la creación, cuanto antes, de la Zona Franca en la ciudad de Río Grande".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 229 /98.-


DANIEL R. PEDROZZI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL
A/C Sec. LEG


GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA